



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



EXPEDIENTE 20211130-00784

CUADRO DE CARACTERISTICAS
SERVICIOS PARA LA EVOLUCIÓN Y MEJORA DE LA USABILIDAD DE LA
APLICACIÓN FACTURAE

ÍNDICE

1	OBJETO DEL CONTRATO	5
2	NECESIDADES A SATISFACER	5
3	ALCANCE	6
3.1	TAREAS A DESARROLLAR	6
3.1.1	SERVICIO DE REINGENIERÍA DE LA APLICACIÓN FACTURAE	6
3.1.2	SERVICIO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	8
3.2	METODOLOGÍA	8
3.2.1	MARCO DE TRABAJO	9
3.2.2	PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS	10
3.2.3	SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS	10
3.3	ELABORACIÓN DE INFORMES	11
4	PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	12
4.1	PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	12
4.2	LUGAR DE EJECUCIÓN del contrato	12
5	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN	12
5.1	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN	12
5.2	DESGLOSE DEL PRESUPUESTO	13
5.2.1	Costes directos e indirectos	13
5.2.2	Costes de los salarios	14
5.2.3	Otros costes directos e indirectos	14
5.2.4	IVA /CÁNON	14
6	VALOR ESTIMADO	15
6.1	IMPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	15
6.2	MÉTODO DE CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO	15
7	DIVISIÓN EN LOTES	15
8	DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL	15
9	CAPACIDAD Y SOLVENCIA	16
9.1	REQUISITOS DE SOLVENCIA	16
9.1.1	Solvencia económica y financiera	16
9.1.2	Solvencia técnica o profesional	16
9.2	DOCUMENTACIÓN Y CLASIFICACIÓN	23
9.3	INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA	24
9.4	HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN	24

10	GARANTÍAS Y PLAZOS	24
10.1	GARANTÍA PROVISIONAL.....	24
10.2	GARANTÍA DEFINITIVA.....	25
11	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	25
11.1	PREPONDERANCIA DE CRITERIOS.....	25
11.1.1	Proporción entre criterios que dependen de un juicio de valor y criterios evaluables mediante fórmulas:	25
11.1.2	Comprobación de la proporción entre criterios relacionados con la calidad y criterios relacionados con el precio:.....	26
12	PUNTUACION DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR..	26
12.1	VALORACIÓN solución técnica	26
12.1.1	Memoria Anónima.....	26
13	PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	27
13.1	VALORACIÓN ECONÓMICA: PRECIO (PEMAX).....	27
13.2	VALORACIÓN DE CALIDAD	27
13.2.1	VALORACIÓN TÉCNICA	28
13.2.2	CRITERIOS SOCIALES	28
14	REVISIÓN DE PRECIOS	28
15	SEGUROS	29
15.1	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL / EXPLOTACIÓN	29
15.2	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	29
16	CONFIDENCIALIDAD	30
17	PENALIDADES.....	30
17.1	POR INCUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO	30
17.2	POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA.....	31
17.3	POR INCUMPLIMIENTO LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	31
17.4	POR MORA EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS	31
17.5	POR INCUMPLIR LA NORMATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	31
17.6	OTRAS PENALIDADES.....	32
17.6.1	Por incumplir las condiciones para la subcontratación:.....	32
17.6.2	Por incumplir la obligación de proporcionar al Órgano de contratación la información sobre las condiciones de subrogación en los contratos:	32
17.6.3	Por incumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección	

2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013; cuando el contrato se financie con fondos europeos:	32
18 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	32
19 SUBCONTRATACIÓN.....	33
20 OBLIGACIONES LABORALES SOBRE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO.....	33
21 EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN LAS DEPENDENCIAS DE INECO	33
22 ANEXO 1: FUNCIONALIDAD REQUERIDA PARA LA NUEVA VERSIÓN DE FACTURAE	34
22.1 GENERALIDADES.....	34
22.2 Funcionalidades principales de la aplicación.....	34
22.2.1 Búsqueda de facturas	34
22.2.2 Operaciones específicas asociadas a cada tipo de factura.....	34
22.3 Funcionalidad general: Generar Factura.....	35
22.4 Funcionalidad general: Recibir Factura.....	36
22.5 Funcionalidad general: Configuración de la aplicación.....	36
22.6 Funcionalidad general: Búsqueda Avanzada de facturas.....	37
22.7 Funcionalidad general: Histórico.....	37
22.8 Funcionalidad general: Importar / Exportar.....	38
22.9 Funcionalidad general: Ayuda Contextual.....	38
22.10 Funcionalidad general: Selección y uso de almacén de certificados.....	38
22.11 Funcionalidad general: Impuestos no ad valorem	38

El presente documento contiene el Cuadro de Características de los servicios a contratar.

De conformidad con las Instrucciones que regulan el procedimiento de contratación de Ineco:

- **Procedimiento abierto.**
- **Varios criterios de adjudicación.**

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de un servicio para la evolución y mejora de usabilidad de la aplicación de escritorio Facturae que se traducirá en una nueva versión web de la misma con el fin de mejorar la experiencia de los usuarios, empresas y profesionales.

2 NECESIDADES A SATISFACER

Desde el 15 de enero de 2015, conforme a la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, las facturas que se remitan a las Administraciones Públicas son electrónicas y se deben ajustar al formato estructurado de factura electrónica Facturae versión 3.2.x con firma electrónica XAdES.

Para ello, se desarrolló la aplicación Factura-e que permite la generación de facturas electrónicas con formato Facturae (Orden PRE/2971/2007). realizado con software abierto. Se trata de un programa especialmente dirigido a PYMEs, microPYMEs y trabajadores autónomos, a los que permitirá dar solución a problemas derivados del almacenamiento de facturas en papel, estableciendo mecanismos de integración con los servicios web de FACe (Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas)

Esta aplicación presenta problemas de usabilidad por lo que se requiere una evolución de la misma prestando especial atención a la mejora de la experiencia de los usuarios, al mismo tiempo que se realiza una evolución tecnológica que garantice su mantenimiento y escalabilidad futura.

Por tanto, la necesidad a satisfacer es proporcionar servicios de desarrollo para llevar a cabo la evolución de la versión actual de Facturae, como herramienta de escritorio, hacia una nueva versión mejorada, con arquitectura web incluyendo la ingeniería inversa de la aplicación actual, a partir de la cual realizar el levantamiento de requisitos que servirán, una vez revisados y completados, como punto de partida para el diseño, la construcción, las pruebas y el despliegue de la nueva versión.

Para ello será necesario contar con los servicios profesionales expertos en concepción, diseño y construcción de aplicaciones web, según diferentes arquitecturas tecnológicas de soporte, en entornos Java siguiendo metodologías ágiles como vehículo para la prestación de dichos servicios.

Esta iniciativa se enmarca en el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021- 2025. Este Plan

nace como instrumento de modernización de las Administraciones Públicas y vehículo de las actuaciones comprendidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española., concretamente el apartado digital del Componente 11 de Modernización de la Administración Pública.

A continuación, se describen en este documento los alcances, estructura y tareas necesarias para la ejecución de los trabajos necesarios para la adecuada prestación del servicio requerido.

Expediente nº 20211130-00784

Este expediente está financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

3 ALCANCE

3.1 TAREAS A DESARROLLAR

Se detallan, a continuación, los servicios que se requieren al licitador, con el fin de alcanzar los objetivos descritos en el apartado segundo del presente Cuadro de Características.

3.1.1 SERVICIO DE REINGENIERÍA DE LA APLICACIÓN FACTURAE

El objetivo de este servicio es obtener una nueva versión de la aplicación Facturae que cumpla, como mínimo, con todas las funcionalidades requeridas en el Anexo 1 de este Cuadro de Características.

Este servicio se compone de las siguientes tareas:

- **Ingeniería inversa de la aplicación:** se requiere la realización de un proceso automatizado de ingeniería inversa a partir del código software de Facturae. La herramienta para ello será aportada por el adjudicatario sin coste adicional, y debe permitir el análisis de la funcionalidad, de la arquitectura y del esquema de base de datos subyacente, esté sustentado por un SGBD, un sistema de ficheros o cualquier otro mecanismo ad-hoc, con el fin de documentar igualmente la capa de persistencia de datos.

Esta tarea incluirá la identificación de componentes con un alto potencial de reusabilidad.

- **Especificación de los requisitos actualmente cubiertos por la aplicación:** a partir de los resultados del proceso de ingeniería inversa, el adjudicatario deberá elaborar una Especificación de Requisitos Software, funcionales y no funcionales que describa su comportamiento actual.

Dicha Especificación se completará con los requisitos que adicionalmente, deberá incorporar en la nueva versión que se va a desarrollar.

Esta Especificación servirá de punto de partida para el resto de las fases del Desarrollo, que se llevarán a cabo según ciclos iterativos y metodologías ágiles.

Acompañando a esta especificación se describirá lo que se considerará el MPV (Mínimo Producto Viable) para Facturae, y que debe cubrir, al menos los requisitos indicados en el Anexo 1 de este Cuadro de

Características.

- **Definición de la nueva arquitectura y diseño de la aplicación** lo que incluirá:
 - El diseño de la arquitectura software desde una perspectiva funcional y de los niveles de arquitectura mínimos requeridos (presentación, negocio y datos), que será acorde a la plataforma y stack tecnológico de referencia que Ineco indique.
 - El diseño de la arquitectura software (frameworks, librerías, servicios, procesos o sistemas) de soporte a la arquitectura funcional software.
 - La descripción técnica detallada de las interfaces o APIs de comunicación entre la aplicación y los sistemas de backend que la alimenten.
 - La descripción técnica de los mecanismos de seguridad para evitar el uso no autorizado, como el tipo de autenticación, validaciones, tecnología a utilizar, etc.
 - La modelización de la base de datos, que debe estar normalizada y con su esquema de datos completamente definido.
 - Diseño de la experiencia de usuario, que establecerá la conceptualización gráfica de Facturae, es decir, de los flujos y pantallas clave, así como los criterios obligatorios en materia de usabilidad y accesibilidad requeridos por la Administración General del Estado (AGE) y, en todo caso, preservando la imagen institucional de la AGE y los estilos gráficos de sus aplicaciones.
- **Desarrollo ágil de los componentes software**, lo que incluye:
 - Gestión de Pilas de producto y Pilas de cada Ciclo de Desarrollo, que incluirán Historias de Usuario (o artefacto equivalente), estimadas, priorizadas, y que estarán trazadas con los requisitos establecidos.
 - Cuando se considere necesario, se llevará a cabo un Análisis Funcional y/o Diseño Técnico para aquellas entradas incluidas en la Pila de Producto que necesiten de mayor detalle, de modo que se documente y resuelva cualquier detalle técnico que se vaya a implementar en los componentes a desarrollar.
 - Construcción de los componentes software, es decir, la programación de los componentes software necesarios, gestionados mediante un repositorio que permita su control y versionado.
 - Configuración e Implementación de las nuevas Bases de Datos de soporte a Facturae, de manera que se garanticen la integridad, consistencia, seguridad y accesibilidad de la información.
 - Planificación y Ejecución de Pruebas, unitarias, de integración, de sistema (Funcionales y No

Funcionales), de Seguridad, de Rendimiento y de aceptación (que se llevarán a cabo durante las ceremonias ágiles de revisión al final de cada ciclo de desarrollo.

- Despliegue controlado de los componentes desarrollados en la plataforma e infraestructura que Ineco destine a tales efectos, y promoción entre los diferentes entornos hasta su puesta en producción siguiendo los estándares/políticas que se definan.
- Planificación y ejecución de revisiones de accesibilidad, acorde a la normativa vigente, y realización del IRA (Informe de revisión de Accesibilidad) previo a la puesta en producción de cualquier versión.

En el desarrollo se utilizarán las herramientas indicadas por Ineco para integración continua, control de calidad del código, automatización de pruebas, repositorio de fuentes y despliegues automáticos.

- **Gestión del conocimiento y documentación** asociados al proceso de construcción, incluyendo la elaboración de la documentación de la aplicación (manuales de usuario y de administración, etc.).

3.1.2 SERVICIO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

Este servicio consiste en dotar a Ineco o a quien éste designe del conocimiento y habilidades necesarias para operar, administrar, mantener y evolucionar la nueva versión de Facturae. Así llegado el momento de la finalización, rescisión o cancelación del contrato, el adjudicatario deberá haber efectuado con antelación la transferencia del conocimiento funcional y técnico a Ineco y a quien éste designe, en su caso, y deberá quedar recogida en un Plan de Transferencia, para facilitar que la operación y mantenimiento posteriores Facturae no se vean impactadas y se asegure el desempeño eficaz por parte de la organización adjudicataria entrante, en su caso.

El Plan incluirá:

- Definición de las acciones de transferencia del conocimiento, documentación y formación, sus formatos y metodología.
- Planificación y Calendario de las acciones.
- Elaboración del material formativo de soporte.

El licitador desarrollará las acciones especificadas para llevar a cabo la transferencia del conocimiento, según el Plan.

3.2 METODOLOGÍA

3.2.1 MARCO DE TRABAJO

- El adjudicatario se encontrará acreditado en el Nivel 3 de Madurez (ML3) del Capability Maturity Model Integration, (CMMI) para desarrollo de software durante toda la vigencia del contrato.
- El adjudicatario utilizará metodologías ágiles (Scrum, Kanban), para la realización y gestión de las distintas tareas asignadas durante el servicio de reingeniería ya descritas.
- El adjudicatario asumirá el cumplimiento de lo establecido en:
 - El **Esquema Nacional de Interoperabilidad** (Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica), que desarrollan aspectos concretos de la interoperabilidad entre las Administraciones Públicas y con los ciudadanos.
 - El **Esquema Nacional de Seguridad** (Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica) y demás normativa de seguridad.
 - Así como el **Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)** (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE) y **normativa vigente de protección de datos** (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).
- El adjudicatario atenderá, de acuerdo con lo que en cada caso especifique Ineco, a lo establecido en el RD 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público y el RD 1494/2007, Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social; así como la norma UNE-EN 301549:2019 que establece los Requisitos de accesibilidad para productos y servicios TIC y se basa en las Pautas de Accesibilidad para el contenido web (WCAG 2.1 de 2018) de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI) del Consorcio de la Web (W3C).
- La Calidad del software construido será inspeccionada automáticamente mediante la herramienta que Ineco designe a tales efectos, según un Modelo de Calidad compatible con la ISO/IEC 25000, SQuaRE (System and Software Quality Requirements and Evaluation), para este tipo de soluciones software.
- Si bien todas las herramientas como soporte el desarrollo y despliegue de la nueva versión serán las establecidas por Ineco, el adjudicatario tendrá la obligación de integrarse con las herramientas que indique

Ineco (por ejemplo, GIT, SVN, SonarQube...)

- Los entornos de desarrollo necesarios para la prestación de los servicios requeridos serán dispuestos por el adjudicatario, sin coste alguno para Ineco.

3.2.2 PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario deberá:

- Presentar un Plan de Proyecto en los primeros quince días naturales a contar a partir de la fecha de inicio del trabajo, que cubra todo el período del contrato, el cual incluirá las actividades, hitos, recursos, asignaciones y dedicaciones, un Roadmap de desarrollo de la solución, productos entregables y riesgos inicialmente identificados, como mínimo.
- Elaborar un tablero Kanban on-line con las actividades a realizar que servirá como panel de proyecto compartido con Ineco, o con quien Ineco designe, como soporte interactivo a la planificación y seguimiento de los trabajos.
- Deberá configurar un MPV (Mínimo Producto Viable), con la configuración de la Solución que se acuerde para servir como guía para las diferentes fases del Roadmap de la Solución.

3.2.3 SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

Se establece la realización de los siguientes informes de seguimiento que permitan garantizar una visión completa y actualizada de la gestión del proyecto.

- Informes de estado del proyecto, con carácter semanal o quincenal, según se acuerde con Ineco, se entregarán informes sobre el seguimiento de los trabajos y el presupuesto del proyecto, con la imputación de horas/recursos y el coste ejecutado de los mismos sobre el presupuesto total. Además, este informe recogerá la evaluación de riesgos del proyecto desde el punto de vista de la prestación del servicio del proveedor, así como las acciones de probabilidad, mitigación y contingencia a cada riesgo identificado.
- Dichos informes reflejarán el estado del proyecto, la actividad desarrollada en el periodo establecido, identificando las actividades desempeñadas y pendientes, los hot topics aparecidos.
- Adicionalmente, se presentarán aquellos informes de soporte y asesoramiento que sean solicitados por Ineco y que redunden en la gestión y/o supervisión del servicio.

3.3 ELABORACIÓN DE INFORMES

El adjudicatario deberá desarrollar, como mínimo, los siguientes entregables durante la ejecución de los servicios:

- Plan de Proyecto. El plazo máximo de entrega del plan es de un (1) mes desde la formalización del contrato.
- Resultados de la Ingeniería inversa de la versión actual de Facturae.
- Identificación de bugs/errores de la aplicación actual de escritorio.
- Roadmap de producto.
- Informes de Seguimiento.
- Especificación de Requisitos funcionales y técnicos.
- Épicas e Historias de Usuario (o artefacto equivalente).
- Arquitectura software detallada de la aplicación Facturae.
- Software de aplicación (Fuentes y Ejecutables) soportado en la herramienta de gestión de código que Ineco indique.
- Análisis funcional y diseño técnico de la nueva versión de la aplicación Facturae.
- Plan de Pruebas del software.
- Código desarrollado de la aplicación.
- Scripts de automatización de pruebas.
- Informes de Pruebas con los resultados de ejecución de cada pasada de pruebas.
- Plan de Despliegue de la solución Facturae.
- Manuales de la Aplicación despliegue/configuración/operación/atención a usuarios y de uso de la aplicación actual.
- Manuales de despliegue/configuración/operación/atención a usuarios y de uso de las nuevas versiones desarrolladas.
- Plan de Transferencia del Conocimiento.
- Materiales de Formación y documentales como soporte a la transferencia del conocimiento.

La declaración responsable referida al cumplimiento de este apartado se debe realizar cumplimentando debidamente el documento que se proporciona al efecto denominado como “Anexo I. DR General (pdf)” (Declaración responsable por parte del licitador en el marco de la presentación de oferta al expediente de contratación de Ineco). El licitador deberá remitirlo firmado y sellado e incluirlo en su apartado correspondiente dentro del Sobre 1 “Solvencia y documentación administrativa”.

4 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1 PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será de **DIEZ (10) meses**. El día de inicio y fin de dicho plazo se establecerá en el contrato. Supondrá también la finalización del contrato la finalización del presupuesto.

Prórrogas:

No se prevé.

Sí se prevé.

4.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución de los servicios será en Madrid en la sede del adjudicatario, opcionalmente en las dependencias de Ineco o donde este designe (por ejemplo, teletrabajo).

Consideraciones adicionales:

- El Nº. de perfiles podrá verse ampliado para dar cumplimiento al alcance necesario, sin que en ningún caso ello suponga el incremento del importe de adjudicación, el cual será invariable durante toda la ejecución del contrato.
- En cualquier caso, para la realización de los trabajos, y acceso a los entornos, el adjudicatario deberá disponer una línea punto a punto con Ineco y facilitar acceso VPN a sus empleados, asignados a este contrato, para su acceso a los entornos necesarios.
- No se permitirá en ningún caso la conexión de equipos del adjudicatario a redes internas, salvo permiso expreso previo.

5 PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

5.1 PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

	Importe (€)
Importe de los trabajos, presupuesto máximo de licitación (sin IVA)	380.166,00 €
IVA (21 %):	79.834,86 €
Presupuesto máximo de licitación (IVA incluido):	460.000,86 €

5.2 DESGLOSE DEL PRESUPUESTO

5.2.1 Costes directos e indirectos

No procede.

Si procede:

- 81 % de costes salariales directos:
 - o Medios humanos distribuidos entre:
 - Costes de personal según Convenio: correspondientes a los costes de personal estimados teóricos derivados de los trabajos requeridos según la información de las tablas salariales del Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, incluyéndose los costes estimados del 33% de Seguridad social a cargo del empresario.
 - Actualización de los costes de personal a precios de mercado para los perfiles requeridos: correspondientes a la estimación de actualización de costes de personal, tomando como referencia de mercado otras licitaciones y adjudicaciones de similar naturaleza a la presente.
 - o Medios materiales correspondientes a los costes materiales directos asociados a la ejecución del contrato.
- 13 % de costes indirectos/gastos generales.
- 6 % beneficio industrial estimado.

Desglose de costes	Presupuesto máximo de licitación (IVA no incluido)	IVA	Costes directos	Costes indirectos		Beneficio industrial	
		21%	81,00%	13,00%		6,00%	
Jefe de Proyecto	27.917,83 €	5.862,74 €	5,95%	0,95%	4.391,47 €	0,44%	2.026,83 €
Analista	20.177,56 €	4.237,29 €	4,30%	0,69%	3.173,93 €	0,32%	1.464,89 €
Analista Programador	40.355,13 €	8.474,58 €	8,60%	1,38%	6.347,86 €	0,64%	2.929,78 €
Especialista en pruebas	27.917,83 €	5.862,74 €	5,95%	0,95%	4.391,47 €	0,44%	2.026,83 €
Actualización a precios de mercado del servicio en referencia a servicios similares	261.797,65 €	54.977,51 €	55,78%	8,95%	41.180,77 €	4,13%	19.006,51 €
Medios materiales	2.000,00 €	420,00 €	0,43%	0,07%	314,60 €	0,03%	145,20 €
TOTAL	380.166,00 €	79.834,86 €	81,00%	13,00%	59.800,11 €	6,00%	27.600,05 €

5.2.2 Costes de los salarios

No procede el desglose, puesto que el coste de los salarios no forma parte del precio total del contrato. Se aplicará esta regla cuando el importe de los costes salariales sea inferior al 50 % del presupuesto máximo de licitación o cuando no se aplique el mismo convenio colectivo sectorial a más del 50 % del personal necesario para ejecutar el contrato.

Procede este desglose:

Medios humanos	Número de recursos para el perfil	Salario según Convenio		Seguridad Social a cargo del empresario	Total salario anual por perfil	Horas dedicación al expediente	Porcentaje de dedicación al expediente	Coste salarial Convenio según dedicación estimada al expediente
		Categoría	Anual					
Jefe de Proyecto	1	Grupo A	25.189,02 €	8.312,38 €	33.501,40 €	1600 horas	100%	27.917,83 €
Analista	1	Grupo C I	18.205,32 €	6.007,76 €	24.213,08 €	1600 horas	100%	20.177,56 €
Analista Programador	2	Grupo C I	18.205,32 €	6.007,76 €	24.213,08 €	1600 horas	100%	40.355,13 €
Especialista en pruebas	1	Grupo A	25.189,02 €	8.312,38 €	33.501,40 €	1600 horas	100%	27.917,83 €
TOTAL	5		86.788,68 €	28.640,26 €	115.428,94 €	6400 horas		116.368,35 €

a) Por género:

No consta que exista diferencia por razón de género, según el convenio colectivo aplicable.

Existe diferencia de costes salariales por razón de género, conforme al siguiente detalle.

b) Por categoría profesional: Conforme al convenio colectivo aplicable los costes salariales se desglosan de este modo: Conforme a la tabla de remuneración mínima bruta anual prevista en el convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública (Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública).

5.2.3 Otros costes directos e indirectos

No procede: Ya están incluidos en el apartado 5.2.1.

Si procede: (desglose).

Aquellos costes contemplados como indirectos se abonarán previa presentación de la factura del servicio.

5.2.4 IVA /CÁNON

IVA.

CANON.



6 VALOR ESTIMADO

6.1 IMPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Importe de los trabajos (presupuesto máximo de licitación), sin IVA (€)	380.166,00 €
Importe máximo por modificaciones previstas, sin IVA (€): (Máximo 20% del presupuesto máximo de licitación)	0,00 €
Importe máximo de las eventuales prórrogas, sin IVA (€):	0,00 €
TOTAL DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, sin IVA (€):	380.166,00 €

6.2 MÉTODO DE CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO

Para calcular el valor estimado se ha tenido en cuenta lo establecido en el apartado 7.1.3 de las Instrucciones que regulan el procedimiento de contratación de Ineco.

7 DIVISIÓN EN LOTES

[Apartado 7.1.2 de las Instrucciones de contratación de Ineco]

No es posible; Justificación:

La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten.

Otra causa: Se requiere que no esté lotificado debido a que la filosofía del servicio y subtareas deriva la interrelación de recursos y tareas establecidas en el ciclo de vida del servicio, por lo que deben ser llevados a cabo por un único proveedor.

Sí es posible.

Si es posible, pero no se divide.

8 DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL

Revisten carácter contractual, en orden de prelación, los siguientes documentos:

- El presente Cuadro de Características y el Clausulado, en adelante, los Pliegos.
- La oferta de servicios presentada por el contratista, en todo lo que no se oponga a lo anterior.
- El documento de formalización (Contrato).

9 CAPACIDAD Y SOLVENCIA

9.1 REQUISITOS DE SOLVENCIA

El adjudicatario podrá optar entre acreditar su solvencia económica y financiera en los términos establecidos en los apartados siguientes de este Cuadro de Características, o mediante el correspondiente certificado de clasificación. A tal efecto, los grupos de clasificación que se correspondan con el objeto del contrato son los siguientes:

- Grupos de clasificación: (incluir grupos de clasificación aplicables)
- No hay grupos de clasificación disponibles para el objeto del contrato.

9.1.1 Solvencia económica y financiera

- El volumen anual de negocios de los tres (3) últimos ejercicios de los cuales al menos uno deberá ser por importe igual al precio de la presente licitación.
- El patrimonio neto de la empresa o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.

Informe de instituciones financieras donde se hayan mantenidos posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres (3) últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos: cumplimiento de compromisos de reembolso de operaciones de crédito; evaluación global de la entidad.

Seguro de Responsabilidad Civil que cubra los posibles siniestros asociados a las actividades a desarrollar, de importe igual o superior al precio estimado del contrato, cuyos requerimientos y límites se detallan en el apartado 15 del Cuadro de Características.

Asimismo, obsérvese si procede cumplimentar lo indicado en relación con los seguros en el Anexo I. DR General (pdf)". En caso afirmativo, se debe cumplimentar debidamente dicho apartado recogido en el documento facilitado al efecto denominado como "Anexo I. DR General (pdf)".

- Acreditación de que el periodo medio de pago a proveedores no supera el límite que a estos efectos se establezca por Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

9.1.2 Solvencia técnica o profesional

Relación de servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (servicios para la evolución y mejora de la usabilidad de la aplicación Facturae) en el curso de los últimos tres (3) años (desde enero de 2019 hasta la actualidad), que incluyan una descripción del proyecto, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Para el cumplimiento de este requisito se proporciona una plantilla al efecto denominada como "Anexo III-Relación de trabajos (Word)".



- De la anterior relación, se presentarán al menos TRES (3) certificados de buena ejecución cuyo importe sumado de los tres (3) sea igual o superior al presupuesto máximo de licitación sin IVA, es decir, TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS (380.166,00 €), firmados por el cliente que haya recibido las prestaciones objeto del contrato a favor de la empresa, donde se especificará:
 - El servicio que se prestó.
 - Donde se ejecutó el servicio.
 - Cuando se empezó y acabó.
 - Que importe, sin impuestos, tuvo el contrato.
 - Y si los trabajos se ejecutaron satisfactoriamente.

Medidas de Gestión medioambiental que se podrán aplicar al ejecutar el contrato, como mínimo la certificación frente a la norma UNE-EN ISO 14001. (Las medidas medioambientales pueden adaptarse al caso concreto).

Declaración responsable del representante de la empresa indicando el personal técnico u organismo técnico, estén o no integrados en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución del contrato acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

Curricula Vitae del personal propuesto por el licitador para la ejecución del contrato. El licitador entregará relación de la estructura de la organización, el equipo y su responsable. El licitador deberá entregar una relación de los responsables de los trabajos, así como de los técnicos encargados directamente de su ejecución.

A continuación, se enumeran los perfiles mínimos requeridos por cada una de las actividades y se enumeran según necesidades, si bien el licitador podrá especificar un número mayor.

9.1.2.1 MEDIOS HUMANOS

9.1.2.1.1 PERFIL TIPO 1: JEFE DE PROYECTO

- Equipo mínimo: 1 recurso a jornada completa.
- Titulación: Titulado de grado y máster o equivalente en áreas de Ciencias, Tecnología, Ingeniería o Matemáticas. Ingeniería superior.
- Experiencia mínima (años): Al menos 5 años en tres o más de las experiencias detalladas en el apartado "EXPERIENCIA".



- Habilidades requeridas:
 - RESPONSABILIDADES:
 - i. Planificación, organización, seguimiento y control del proyecto, en todas sus fases durante la ejecución del contrato.
 - ii. Cumplimiento en plazo y enfoque, estructura y contenido de los entregables, comprometidos de cada fase del proyecto.
 - iii. Gestión y supervisión de los riesgos identificados y sus acciones de prevención, mitigación o contingencia del proyecto asignado.
 - iv. Como Scrum Master, todas las funciones y atribución que le son propias: Gestión y planificación de Sprints, gestión de Épicas y HUs, Backlogs, retrospectivas y revisiones de Sprint, en las fases agile del proyecto.
 - v. Validación Final de los Análisis y los Diseños realizados.
 - vi. Interlocución con los Stakeholders del proyecto: Product Owner, Jefes de Servicio, Responsables Técnicos, Equipos de trabajo, etc.
 - vii. Reporting y elaboración de informes de ejecución del proyecto, dirigidos a los diferentes Comités y Grupos responsables.
 - viii. Será responsable de mantener un enfoque proactivo, anticipándose a los problemas o impedimentos que surjan a lo largo del ciclo de vida del proyecto, para definir soluciones y mecanismos de actuación consensuados por los responsables establecidos.
 - EXPERIENCIA:
 - Experiencia en el sector de la consultoría, gestión de proyectos de desarrollo de aplicaciones web y gestión de equipos.
 - Experiencia en gestión de equipos de tamaño medio (5 – 15 personas).
 - Experiencia en proyectos de desarrollo de aplicaciones en el sector público.
 - Experiencia en CMMI, metodologías ágiles de desarrollo, Scrum, Kanban, DevOps, DevSecOps.
 - Experiencia en modelos de Calidad del Software como ISO 25.000.
 - Experiencia en proyectos con diseño de la experiencia de usuario y accesibilidad, WCAG nivel AA.



– CERTIFICACIONES:

- PMP o similar.
- SCRUM Master.

9.1.2.1.2 PERFIL TIPO 2: ANALISTA

- Equipo mínimo: 1 recurso a jornada completa.
- Titulación: Ciclo formativo grado superior en informática o equivalente.
- Experiencia mínima (años): Al menos 3 años en tres o más de las experiencias detalladas en el apartado “EXPERIENCIA”.

• Habilidades requeridas:

– RESPONSABILIDADES:

- i. Ingeniería inversa de la aplicación actual.
- ii. Extracción y Levantamiento de requisitos.
- iii. Definición de las Historias de usuario y épicas.
- iv. Definición del MPV.
- v. Análisis Funcional y Diseño Técnico y de la Arquitectura.
- vi. Análisis y diseño de interfaces o APIS de comunicación entre la aplicación y los sistemas de back end.
- vii. Desarrollo de las pantallas, flujos de navegación y los estilos gráficos. Diseño y maquetación de Interfaces de Usuarios (UI) para aplicaciones web.
- viii. Desarrollo de aplicaciones web multicapa.
- ix. Revisión de la Accesibilidad de aplicaciones web y elaboración del IRA.
- x. Diseño de accesibilidad y usabilidad de aplicaciones web.
- xi. Planificación y soporte a la ejecución de pruebas.
- xii. Elaboración del material de formación y la documentación relacionada.

– EXPERIENCIA:

- Experiencia en metodologías ágiles.



- Experiencia en desarrollo de aplicaciones en tecnologías JavaEE, Hibernate, Struts, Spring, Jsp y servlets.
- Experiencia en desarrollo de comunicaciones de servicios web con autenticación basada en certificado electrónico (SOAP, REST, WS-Security).
- Experiencia en bases de datos relacionales: Oracle 11g y superior.
- Experiencia en UML y patrones de desarrollo de software.
- Experiencia en diseño de arquitecturas web multicapa y frameworks.
- Experiencia en diseño UX, conceptualización y diseño de experiencia de usuarios de aplicaciones.
- Experiencia en desarrollo de soluciones accesibles y WCAG nivel AA.
- Experiencia en firma electrónica (suite @firma): Firma y validación.
- Experiencia en documentación de proyectos técnicos: manuales de usuario, formación.
- Deseable: experiencia en desarrollo de proyectos de facturación electrónica basados en formato Facturae.

9.1.2.1.3 PERFIL TIPO 3: ANALISTA PROGRAMADOR

- Equipo mínimo: 2 recursos a jornada completa.
- Titulación: Ciclo formativo grado superior en informática o equivalente.
- Experiencia mínima (años): Al menos 2 años en tres o más de las experiencias detalladas en el apartado "EXPERIENCIA".
- Habilidades requeridas:
 - RESPONSABILIDADES:
 - i. Desarrollo de la nueva versión de Facturae.
 - ii. Reutilización de componentes de la versión actual.
 - iii. Ejecución y documentación de Pruebas Unitarias y de Integración y soporte al resto de las pruebas.
 - iv. Elaboración de la documentación técnica asociada a Facturae.
 - EXPERIENCIA:
 - Experiencia en metodologías ágiles.



- Experiencia en desarrollo de aplicaciones en tecnologías JavaEE, Hibernate, Struts, Spring, Jsp y servlets.
- Experiencia en desarrollo de comunicaciones de servicios web con autenticación basada en certificado electrónico (SOAP, WS-Security).
- Experiencia en bases de datos relacionales: Oracle 11g y superior.
- Experiencia en firma electrónica (suite @firma): Firma y validación -> 2 años de experiencia.
- Experiencia en herramientas de testeo y evaluación (SOAP-UI, JUnit, Selenium).
- Experiencia demostrada en el diseño y desarrollo con Frameworks Javascript (Ej. Angular, ReactJs, etc.) y JQuery para aplicaciones Web.
- Experiencia integrando entornos de desarrollo basados en Eclipse (o similar) con controles automáticos de calidad y seguridad. Experiencia configurando e integrando: Jenkins, SonarQube, Gitlab, Artifactory, Junit, Jacoco, Jmeter, Maven, Gradle, entre otros.
- Experiencia en el uso APIs de persistencia de datos.
- Experiencia en el diseño y desarrollo con HTML5, CSS3 y CSS Preprocessors.
- Experiencia en diseño UX, conceptualización y diseño de experiencia de usuarios de aplicaciones.
- Experiencia en desarrollo de soluciones accesibles y WCAG nivel AA.
- Deseable: Experiencia en desarrollo de proyectos de facturación electrónica basados en formato Facturae.

9.1.2.1.4 PERFIL TIPO 4: ESPECIALISTA EN PRUEBAS

- Equipo mínimo: 1 recurso a jornada completa.
- Titulación: Grado Superior en Informática, o Título de grado o ingeniería técnica en informática o equivalente (área de Ciencias, Tecnología, Ingeniería o Matemáticas).
- Experiencia mínima (años): Al menos 2 años en tres o más de las experiencias detalladas en el apartado "EXPERIENCIA".
- Habilidades requeridas:
 - RESPONSABILIDADES:
 - i. Asumirá las labores de aseguramiento de la calidad, para garantizar el cumplimiento de los requisitos definidos para cada App.



- ii. Se encargará de la elaboración completa del Plan de Pruebas ya sean de tipo manual o automático, así como de la ejecución y elaboración de informes.
 - iii. Será el encargado también de gestionar los defectos e incidencias detectadas por las pruebas, hasta su correcta resolución.
 - iv. Documentación de las pruebas ejecutadas y resultado de los planes de pruebas ejecutados.
- EXPERIENCIA:
- Experiencia en metodologías ágiles.
 - Experiencia en realización de pruebas unitarias y de integración, funcionales y técnicas (de carga, de seguridad, etc.) . Herramientas de testeo y evaluación (SOAP-UI, Jmeter, Xunit, Selenium, Findbugs, PMD, SonarQube, Cast Software, Kiuwan y similares).
 - Experiencia en gestión y seguimiento de incidencias y errores detectados por las pruebas.
 - Experiencia en marcos de trabajo según CMMI, ISO 25.000, metodologías ágiles, Scrum, DevOps. TDD, ISTQB.
 - Experiencia en la definición y ejecución de baterías de pruebas para proyectos de desarrollo de aplicaciones web.
 - Experiencia en pruebas de usabilidad y accesibilidad según WCAG nivel AA.

Para acreditar este extremo el licitador deberá presentar relación del personal técnico que intervendrá en los trabajos, que deberá estar firmada por el representante legal de la empresa y deberá ir acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

El Órgano de Contratación o, la persona en que este delegue podrá realizar controles sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de los que dispone el licitador para realizar los trabajos.

Declaración indicando equipo técnico mínimo del que dispondrá para la ejecución del contrato.

La plantilla media anual de la empresa durante los tres (3) últimos años no será inferior a ---. Para acreditar este extremo deberá presentarse una declaración jurada del representante legal de la empresa.

Declaración indicando los medios materiales del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos, a la que se adjuntará la documentación acreditativa de disponer de los mismos al tiempo de la presentación de las ofertas, cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

La declaración responsable referida al cumplimiento de este apartado se podrá realizar bien

complimentando debidamente el documento que se proporciona al efecto denominado como “Anexo I. DR General (pdf)” o bien en un documento independiente.

9.1.2.2 MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS

El adjudicatario deberá aportar todos los medios y equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

El adjudicatario pondrá a disposición del servicio un ordenador portátil, software para dicho equipo, correo electrónico y un número de teléfono de tarificación normal para el contacto telefónico con las unidades de provisión de servicios. Dicho número de teléfono deberá estar operativo durante el horario normal del servicio, así como en las ventanas horarias que Ineco considere necesarias.

Se exigirá a los licitadores declaración indicando la maquinaria y material del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos, a la que se adjuntará la documentación acreditativa de disponer de los mismos al tiempo de la presentación de las ofertas cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

La declaración responsable referida al cumplimiento de este apartado se debe realizar cumplimentando debidamente el documento que se proporciona al efecto denominado como “Anexo I. DR General (pdf)” (Declaración responsable por parte del licitador en el marco de la presentación de oferta al expediente de contratación de Ineco). El licitador deberá remitirlo firmado y sellado e incluirlo en su apartado correspondiente dentro del Sobre 1 “Solvencia y documentación administrativa”.

9.2 DOCUMENTACIÓN Y CLASIFICACIÓN

Será posible presentar el formulario del DEUC, cumplimentado según el formato que se adjunta como “Anexo II DEUC (zip)”.

Será posible la clasificación en el ROLECE.

Será posible presentar junto con la oferta la documentación administrativa, así como la exigida para demostrar la solvencia técnica y económica y financiera, establecida en el presente documento.

En caso de acreditación mediante DEUC y/o ROLECE, la documentación administrativa, así como la documentación solicitada para acreditar la solvencia, tanto técnica como económica y financiera, deberá aportarse, una vez notificada la adjudicación del acuerdo marco, en un plazo máximo de quince (15) días naturales.

En caso de optar por presentar el formulario DEUC adjunto como “Anexo II DEUC (zip)”, **deberán desglosar e indicar toda la información solicitada en el apartado 9.1 del presente documento de solvencia técnica y económica** en dicho documento para posteriormente aportar la documentación acreditativa en caso de resultar adjudicatarios dentro del plazo máximo establecido.

En este caso, se deberá subir el DEUC en cada apartado / criterio de la Plataforma que se quiera acreditar dentro del Sobre 1. Si no se acredita ningún criterio mediante el DEUC se ha de indicar expresamente.

9.3 INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA

Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades para acreditar su solvencia, se establece la responsabilidad solidaria de todos ellos:

Sí.

En el caso de que el licitador se presente en forma de UTE, las referencias podrán ser aportadas por cualquiera de los integrantes de la unión temporal de empresas.

Se deberá presentar Declaración Responsable indicando la integración de la solvencia y la asunción de la responsabilidad solidaria, cumpliendo los requisitos exigidos en el apartado 75 de la LCSP.

La declaración responsable referida al cumplimiento de este apartado se debe realizar cumplimentando debidamente el documento que se proporciona al efecto denominado como “Anexo I. DR General (pdf)”.

No.

9.4 HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN

Ninguna en especial.

La siguiente habilitación:

10 GARANTÍAS Y PLAZOS

Se constituirán a disposición de: **Ineco con NIF: A-28220168**

10.1 GARANTÍA PROVISIONAL

No se exige.

Sí se exige y se deberá presentar junto con la documentación administrativa. Importe: UNO POR CIENTO (1 %) del presupuesto máximo de licitación, es decir, **TRES MIL OCHOCIENTOS UN EURO CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (3.801,66 €)**, IVA no incluido, según lo establecido en la cláusula 17 del Clausulado y siguiendo las plantillas anexadas según la elección de formalizarla bien mediante aval bien mediante seguro de caución.

Justificación: es necesario asegurar el mantenimiento de las ofertas dada la criticidad de los servicios para Ineco. El servicio objeto de esta licitación es esencial para la evolución, mejora y aseguramiento documental en tiempo y forma de la aplicación en producción Facturae debiendo evitarse que pueda haber discontinuidades o fallos en el uso de la misma y dada su importancia como herramienta central de la facturación, para lo que se requiere la exigencia de garantía provisional a fin de asegurar el mantenimiento

de las ofertas presentadas.

El licitador deberá presentar la garantía provisional original previo a la finalización del plazo de presentación de ofertas, de acuerdo con cualquier de las plantillas a tal efecto proporcionadas en el “Anexo IV Plantillas garantías (zip)” (sólo de admiten las modalidades de garantías: aval o seguro de caución) en función de la elección de una u otra modalidad para formalizar la misma y remitir la copia de la entrega presencial en el caso de garantía física o acuse de recibo en el caso de garantía digital dentro del Sobre 1. “Solvencia y documentación administrativa”.

10.2 GARANTÍA DEFINITIVA

No se exige.

Sí se exige. Importe: CINCO POR CIENTO (5%) del importe de adjudicación del expediente, IVA no incluido, mediante aval bancario o seguro de caución, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17 del Clausulado.

Plazo de garantía adicional: La garantía se extenderá por un plazo de DOS (2) MESES contados a partir de la finalización del contrato.

El licitador deberá presentar declaración responsable de cumplir con este requisito previo a la firma del contrato, de acuerdo con la plantilla a tal efecto denominada como “Anexo I. DR General (pdf)” (Declaración responsable por parte del licitador en el marco de la presentación de oferta al expediente de contratación de Ineco), y remitirlo dentro del sobre correspondiente, así como utilizar cualquiera de las plantillas proporcionadas en el “Anexo IV Plantillas garantías (zip)” (sólo de admiten las modalidades de garantías: aval o seguro de caución) en caso de tener que formalizarla por resultar adjudicatario, previo a la firma del contrato.

11 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato objeto de la presente licitación es de los comprendidos en el artículo 145.4 de la LCSP, esto es contrato que tienen por objeto prestaciones de carácter intelectual.

11.1 PREPONDERANCIA DE CRITERIOS

11.1.1 Proporción entre criterios que dependen de un juicio de valor y criterios evaluables mediante fórmulas:

- Ponderación de los criterios que dependen de un juicio de valor (POT) (< 50 %): **35 %**.
- Ponderación de los criterios evaluables mediante fórmulas (POF) (> 50 %): **65 %**.

11.1.2 Comprobación de la proporción entre criterios relacionados con la calidad y criterios relacionados con el precio:

- Criterios cualitativos (son todos aquellos criterios distintos de la proposición económica del punto 13.1): **55 %** ($\geq 51\%$ en los casos del artículo 145.4 de la LCSP).
- Criterios relacionados con el precio (proposición económica del punto 13.1): **45%**.

12 PUNTUACION DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

Sí. En caso afirmativo:

Puntuación máxima obtenible: TREINTA Y CINCO (35) PUNTOS.												
		Puntuación Máxima										
<p>12.1 VALORACIÓN SOLUCIÓN TÉCNICA</p> <p>En este criterio se valorará si existe una descripción de la solución técnica a aplicar por el licitador que se ajuste a las funcionalidades reflejadas en el Anexo 1 de este Cuadro de características y demás requisitos mínimos requeridos indicados en el mismo y su nivel de detalle y profundidad que facilite la visión global de la futura solución y mejore el escenario a aplicar.</p> <p>En función de la solución técnica propuesta, la asignación de la puntuación se realizará en los siguientes términos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Solución técnica propuesta</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Existe y se ajusta al Anexo 1 y demás requisitos mínimos presentando un nivel de detalle y profundidad ALTO</td> <td>35 puntos</td> </tr> <tr> <td>Existe y se ajusta al Anexo 1 y demás requisitos mínimos presentando un nivel de detalle y profundidad MEDIO</td> <td>17 puntos</td> </tr> <tr> <td>Existe y se ajusta al Anexo 1 y demás requisitos mínimos</td> <td>9 puntos</td> </tr> <tr> <td>No existe o no se ajusta al Anexo 1 y demás requisitos mínimos</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table>		Solución técnica propuesta	Puntuación	Existe y se ajusta al Anexo 1 y demás requisitos mínimos presentando un nivel de detalle y profundidad ALTO	35 puntos	Existe y se ajusta al Anexo 1 y demás requisitos mínimos presentando un nivel de detalle y profundidad MEDIO	17 puntos	Existe y se ajusta al Anexo 1 y demás requisitos mínimos	9 puntos	No existe o no se ajusta al Anexo 1 y demás requisitos mínimos	0 puntos	<p>TREINTA Y CINCO (35) PUNTOS</p>
Solución técnica propuesta	Puntuación											
Existe y se ajusta al Anexo 1 y demás requisitos mínimos presentando un nivel de detalle y profundidad ALTO	35 puntos											
Existe y se ajusta al Anexo 1 y demás requisitos mínimos presentando un nivel de detalle y profundidad MEDIO	17 puntos											
Existe y se ajusta al Anexo 1 y demás requisitos mínimos	9 puntos											
No existe o no se ajusta al Anexo 1 y demás requisitos mínimos	0 puntos											

12.1.1 Memoria Anónima

Respecto a los requerimientos especificados en el apartado de Alcance, a continuación, se detallan las acciones a realizar para una ejecución satisfactoria:

Para la oferta se requiere de la realización de una memoria anónima, a continuación, se detallan los requerimientos que debe contener para una ejecución satisfactoria:

Se requerirá una descripción de la solución técnica a aplicar por el licitador que se ajuste a las funcionalidades reflejadas en el Anexo 1 de este Cuadro de características y demás requisitos mínimos requeridos indicados en el mismo y su nivel de detalle y profundidad que facilite la visión global de la futura solución y mejore el escenario a aplicar. Así como, un desglose detallado de las tareas a realizar, modo de ejecución,

características, hitos y documentación entregable que se consideran relevantes, así como las labores de seguimiento y evaluación de la calidad de los trabajos, los recursos necesarios para cada tarea y la dedicación de los mismos.

La propuesta de criterios cualitativos se presentará de manera que no podrá mostrarse en ningún apartado ningún logotipo ni imagen que permita la identificación de la empresa ofertante.

Por tanto, todas las entregas de los siguientes documentos y/o elementos que contengan cualquier imagen/logotipo que permita identificar a la empresa ofertante no obtendrán la puntuación establecida en este apartado.

El licitador deberá utilizar la plantilla **Anexo V Entrega Anónima Empresa X**, donde desarrollará su oferta de acuerdo con los siguientes criterios de presentación:

- Todo el documento deberá estar redactado en letra Calibri:
 - Tamaño 14 para títulos en negrita, centrado.
 - Tamaño 12 normal para subtítulos con subrayado, alineado a la izquierda.
 - Tamaño 11 normal para el cuerpo del documento, alineado a la izquierda.

Todo el documento deberá tener una interlineación de 1,5 puntos, tal y como está configurado el texto “Normal” para el desarrollo de la oferta en el Anexo anteriormente mencionado.

Por tanto, todas las entregas de los siguientes documentos y/o elementos que contengan cualquier imagen/logotipo que permita identificar a la empresa ofertante obtendrán cero (0) puntos en la valoración del presente apartado.

Toda la documentación especificada en este punto 12 de “Criterios cualitativos que dependen de juicios de valor deberán incluirse en el **Sobre: 2. “Memoria anónima”**.

No resulta de aplicación.

13 PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Puntuación máxima obtenible: SESENTA Y CINCO (65) PUNTOS.	
Criterios evaluables mediante fórmulas:	Puntuación Máxima
13.1 VALORACIÓN ECONÓMICA: PRECIO (PEMAX)	CUARENTA Y CINCO (45) PUNTOS
13.2 VALORACIÓN DE CALIDAD	VEINTE (20) PUNTOS

13.2.1 VALORACIÓN TÉCNICA	QUINCE (15) PUNTOS																																								
<p>13.2.1.1 Experiencia adicional de perfiles</p> <p>En función de la experiencia adicional a la mínima requerida para cada uno de los perfiles del equipo de trabajo mínimo establecido en el apartado 9.1.2.1. Medios humanos se valorará la misma en los siguientes términos:</p> <table border="1" data-bbox="188 472 1283 786"> <thead> <tr> <th colspan="6">Asignación de puntuación:</th> </tr> <tr> <th rowspan="3">Experiencia adicional</th> <th colspan="5">Cumplimiento perfiles</th> </tr> <tr> <th>Perfil 1: Jefe de Proyecto</th> <th>Perfil 2: Analista</th> <th colspan="2">Perfil 3: Analista Programador</th> <th>Perfil 4: Especialista en Pruebas</th> </tr> <tr> <th>1 recurso</th> <th>1 recurso</th> <th>1 recurso</th> <th>2 recursos</th> <th>1 recurso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Al menos 3 años</td> <td>2,00 puntos</td> <td>2,00 puntos</td> <td>2,00 puntos</td> <td>4,00 puntos</td> <td>2,00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Al menos 2 años</td> <td>1,00 puntos</td> <td>1,00 puntos</td> <td>1,00 puntos</td> <td>2,00 puntos</td> <td>1,00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Al menos 1 año</td> <td>0,40 puntos</td> <td>0,40 puntos</td> <td>0,40 puntos</td> <td>0,80 puntos</td> <td>0,40 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Asignación de puntuación:						Experiencia adicional	Cumplimiento perfiles					Perfil 1: Jefe de Proyecto	Perfil 2: Analista	Perfil 3: Analista Programador		Perfil 4: Especialista en Pruebas	1 recurso	1 recurso	1 recurso	2 recursos	1 recurso	Al menos 3 años	2,00 puntos	2,00 puntos	2,00 puntos	4,00 puntos	2,00 puntos	Al menos 2 años	1,00 puntos	1,00 puntos	1,00 puntos	2,00 puntos	1,00 puntos	Al menos 1 año	0,40 puntos	0,40 puntos	0,40 puntos	0,80 puntos	0,40 puntos	DIEZ (10) PUNTOS
Asignación de puntuación:																																									
Experiencia adicional	Cumplimiento perfiles																																								
	Perfil 1: Jefe de Proyecto	Perfil 2: Analista	Perfil 3: Analista Programador		Perfil 4: Especialista en Pruebas																																				
	1 recurso	1 recurso	1 recurso	2 recursos	1 recurso																																				
Al menos 3 años	2,00 puntos	2,00 puntos	2,00 puntos	4,00 puntos	2,00 puntos																																				
Al menos 2 años	1,00 puntos	1,00 puntos	1,00 puntos	2,00 puntos	1,00 puntos																																				
Al menos 1 año	0,40 puntos	0,40 puntos	0,40 puntos	0,80 puntos	0,40 puntos																																				
<p>13.2.1.2 Inicio en la prestación del servicio</p> <p>Plazo de incorporación de los perfiles solicitados para el servicio requerido, contando a partir de la formalización del contrato, atribuyendo mayor valoración a los plazos de incorporación que sean más cortos según el siguiente rango:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporación al día siguiente de la firma del contrato (5 puntos). • Incorporación entre 2 y 7 días posteriores de la firma del contrato (3 puntos). • Incorporación entre 8 y 15 días posteriores de la firma del contrato (2 puntos). 	CINCO (5) PUNTOS																																								
<p>13.2.2 CRITERIOS SOCIALES</p> <p>La empresa licitadora cuenta con el Certificado de Centro Especial de Empleo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para la obtención de la puntuación será necesario presentar el certificado. 	CINCO (5) PUNTOS																																								

Deberá presentarse documento acreditativo del cumplimiento o declaración responsable de compromiso según proceda, de los anteriores requisitos para poder obtener la puntuación correspondiente.

El incumplimiento de los compromisos llevará aparejada las penalizaciones establecidas en el apartado 17, reservándose Ineco además el derecho de resolver el contrato.

14 REVISIÓN DE PRECIOS

<p><input checked="" type="checkbox"/> No procede revisión de precios.</p> <p><input type="checkbox"/> Sí procede revisión de precios, en las contrataciones relacionadas con proyectos internacionales. Se atenderá a la legislación del país en que haya de ejecutarse el contrato y a sus circunstancias socioeconómicas.</p>



15 SEGUROS

15.1 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL / EXPLOTACIÓN

Se exige:

Sí.

No.

En caso afirmativo:

- Suma asegurada: 800.000 € por siniestro y anualidad de seguro, con un sublímite por víctima no inferior a 800.000 €.
- Descripción del seguro: la licitadora deberá tener suscrita y en vigor, durante todo el periodo de duración contractual, una póliza de Responsabilidad Civil General / Explotación en cobertura de los daños personales, materiales y perjuicios consecutivos causados involuntariamente a terceros con motivo de la explotación en el desarrollo de su actividad.

La licitadora deberá incluir a Ineco como asegurado adicional, sin perder la condición de tercero. La póliza tendrá para Ineco consideración de póliza primaria.

15.2 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

Se exige:

Sí.

No.

En caso afirmativo:

- Suma asegurada: 800.000 € por siniestro y anualidad de seguro, con un sublímite por víctima no inferior a 800.000 €.
- Descripción del seguro: La licitadora deberá tener suscrita y en vigor una póliza de Responsabilidad Civil Profesional en cobertura de los daños personales, materiales, perjuicios consecutivos, así como perjuicios patrimoniales puros derivados de errores profesionales en que pueda incurrir la licitadora en el ejercicio de su actividad profesional.

La licitadora incluirá a Ineco como asegurado adicional sin perder la condición de tercero, la póliza tendrá para Ineco consideración de póliza primaria.

Una vez finalizado el contrato, la póliza deberá cubrir los períodos de responsabilidad posteriores a la ejecución de los trabajos, según los períodos de prescripción de responsabilidad profesional señalados por



las leyes que fueren de aplicación.

Respecto a los seguros requeridos en los epígrafes anteriores, en caso de que la licitadora presente límites indemnizatorios, alcances o coberturas inferiores a los exigidos en este Pliego, para dar prueba de cumplimiento, es necesario presentar compromiso de contratación por parte de la empresa licitadora y/o certificado de la compañía de seguros o corredor de seguros en el que se indique que se emitiría en los términos requeridos en caso de resultar adjudicatarios y siempre con carácter previo al inicio de los trabajos adjudicados.

El cumplimiento de los seguros requeridos anteriormente no limitará las responsabilidades de la licitadora, directivos, empleados, agentes y subcontratistas, debiendo responder totalmente de los daños y perjuicios causados a Ineco o a terceros.

Ineco podrá requerir, después de la adjudicación y antes del inicio de los servicios, un certificado de seguro para comprobar su validez.

16 CONFIDENCIALIDAD

Se exige:

Si. Cláusula 19 del Clausulado.

Específica.

Plazo: 5 años / Otro plazo: años.

17 PENALIDADES

Según lo establecido en el apartado 24 del Clausulado.

17.1 POR INCUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO

Sí. En caso afirmativo: 10 %.

No

Se aplicará una penalidad correspondiente al 5 % del importe total del servicio contratado por el incumplimiento de cualquiera de las tareas descritas en el Cuadro de Características.

Las penalidades por incumplimiento de los trabajos, en caso de alcanzar el 10 % del importe del contrato, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del contrato.



17.2 POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA

Sí. En caso afirmativo: 5 %.

No

Se aplicará una penalidad del 5 % del importe total del servicio contratado por la ejecución defectuosa de los trabajos.

Las penalidades por ejecución defectuosa, en caso de alcanzar el 10 % del importe del contrato, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del contrato.

17.3 POR INCUMPLIMIENTO LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Sí. Se aplicará una penalidad correspondiente al 5 % del importe total del contrato.

En caso afirmativo.

Cualquiera de los criterios de adjudicación.

El criterio o criterios que se especifican a continuación:

No

17.4 POR MORA EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS

Si. En caso afirmativo 10 %.

En caso afirmativo:

Por incumplimiento de plazo.

No.

Se aplicará una penalidad del 10 % del servicio contratado cuando se produzca, por causas imputables a la empresa adjudicataria, un retraso en la impartición del curso de formación en base a las fechas consensuadas inicialmente.

Las penalidades por retraso en la entrega, en caso de alcanzar el 10 % del importe del contrato, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del contrato

17.5 POR INCUMPLIR LA NORMATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Si.

No.



17.6 OTRAS PENALIDADES

17.6.1 Por incumplir las condiciones para la subcontratación:

Si. 5 % del importe total del contrato.

No.

Se aplicará una penalidad correspondiente al 5 % del importe total del contrato. Las penalidades por incumplir las condiciones de subcontratación, en caso de alcanzar el 10% del importe total del contrato, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del contrato

17.6.2 Por incumplir la obligación de proporcionar al Órgano de contratación la información sobre las condiciones de subrogación en los contratos:

Si. 5 % del importe total del contrato.

No.

Se penalizará con un 5% del importe total del contrato.

17.6.3 Por incumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013; cuando el contrato se financie con fondos europeos:

Si. 5 % del importe total del contrato.

No.

Se penalizará con un 5% del importe total del contrato.

18 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Se prevén modificaciones:

Sí.

En caso afirmativo: Supuestos en que podrá modificarse el contrato (la suma de las modificaciones por los apartados siguientes, aislada o conjuntamente, por una o por varias de las causas previstas, en ningún caso podrán superar el 20% del precio inicial del contrato): 20%.

No.



19 SUBCONTRATACIÓN

Sí, podrán subcontratarse todos aquellos trabajos en los que no se haya establecido expresamente la prohibición de subcontratar.

Se deberá aportar una declaración jurada del representante legal de la empresa indicando el nombre del subcontratista y el porcentaje de subcontratación.

La empresa subcontratista deberá acreditar la misma capacidad del licitador, si no se presenta con éste para integrar solvencia. Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

No.

La declaración responsable referida al cumplimiento de este apartado se debe realizar cumplimentando debidamente el documento que se proporciona al efecto denominado como "Anexo I. DR General (pdf)".

20 OBLIGACIONES LABORALES SOBRE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO

No procede, al no estar impuesta en una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general.

Sí procede. Identificación de la norma legal, convenio colectivo o acuerdo de negociación colectiva de eficacia general: (identificar).

21 EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN LAS DEPENDENCIAS DE INECO

No procede.

Sí procede.

22 ANEXO 1: FUNCIONALIDAD REQUERIDA PARA LA NUEVA VERSIÓN DE FACTURAE

Se detallan, a continuación, los requisitos funcionales de alto nivel que se requieren para la nueva versión de **Facturae**:

22.1 GENERALIDADES

La lista de requisitos aquí expuesta debe ser considerada **una base de mínimos**, quedando a criterio de los licitadores proponer mejoras para su valoración por parte de Ineco.

Como requisito general principal, la nueva versión de Facturae debe incorporar **todas las funcionalidades incluidas en la versión actual**, que se encuentra disponible en:

<https://www.Facturae.gob.es/formato/Paginas/descarga-aplicacion-escritorio.aspx>

La aplicación será desplegada en los entornos propios de Ineco o dónde Ineco designe, y accesible vía web para los usuarios.

La aplicación no requerirá de instalación por parte de los usuarios.

La aplicación estará protegida por un acuerdo de licencia que obligatoriamente suscribirán los usuarios y se encontrará protegida por las leyes de derechos de autor.

La aplicación será multidioma, considerando todas las lenguas cooficiales del estado, así como el Inglés permitiendo al usuario seleccionar el idioma de su preferencia.

22.2 FUNCIONALIDADES PRINCIPALES DE LA APLICACIÓN

Las funcionalidades principales de la aplicación serán:

22.2.1 Búsqueda de facturas

Se podrán realizar búsquedas de una o varias facturas almacenadas en la base de datos, mediante filtros personalizados formados por diferentes parámetros (Emisor, Receptor, Concepto, Fecha emisión).

22.2.2 Operaciones específicas asociadas a cada tipo de factura.

Se podrán realizar las siguientes operaciones asociadas a las facturas:

22.2.2.1 Visualizar

La aplicación permitirá visualizar una factura seleccionada en el listado de facturas.

La pantalla de visualización de una factura mostrará todos los datos de la factura (o borrador) pero no se permitirá realizar modificación alguna sobre el contenido de la misma.

22.2.2.2 Editar

La aplicación permitirá editar exclusivamente a borradores y rectificativas borradores.

22.2.2.3 Rectificar

La aplicación permitirá rectificar (editar) facturas que ya hayan sido emitidas y enviadas seleccionándolas y pulsando el botón “Rectificar”.

Se podrá guardar como borrador (lo cual se generará una factura rectificativa borrador con las rectificaciones realizadas), asignándosele un nuevo identificador propio de este tipo de facturas y/o Firmar, indicando además las causas de la rectificación a partir de una lista.

22.2.2.4 Adjuntos

Por cada uno de los diferentes tipos de facturas y borradores existentes en la aplicación se podrán añadir o eliminar ficheros adjuntos y consultar/visualizar los adjuntos que se le hayan añadido.

22.2.2.5 Firmar

Los borradores y rectificativas borradores se podrán firmar con un certificado a seleccionar por el usuario en la pantalla certificados, de entre aquellos certificados que el usuario tenga instalados en el almacén que haya configurado en la opción Configuración, que estará sujeto a validación OCSP (Online Certificate Status Protocol).

22.2.2.6 Anular factura

La aplicación permitirá solicitar la anulación de facturas enviadas a FACE, (ya sean rectificativas o no), indicando el motivo de la anulación, y securizando esta transacción mediante la clave configurada en FACE por el usuario.

22.2.2.7 Ver el XML de una factura

La aplicación permitirá la visualización del XML de una factura, para todos y cada uno de los diferentes tipos de facturas y borradores existentes en la aplicación.

22.2.2.8 Visualizar facturas con formato Facturae

La aplicación permitirá la visualizar todas las facturas existentes en la aplicación con formato Facturae.

22.2.2.9 Imprimir Facturas en papel

La aplicación permitirá la impresión en papel, para todas las facturas existentes en la aplicación.

22.2.2.10 Eliminar Borradores

La aplicación permitirá la eliminación de los borradores o rectificativas borradores existentes en el sistema.

22.3 FUNCIONALIDAD GENERAL: GENERAR FACTURA.

La aplicación permitirá la generación de facturas en formato Facturae (3.2, 3.2.x)

La pantalla de generación de facturas (independientemente de la versión del formato Facturae elegida)

Cuadro de Características para la contratación de servicios para la evolución y mejora de la usabilidad de la aplicación Facturae

estará compuesta por los campos necesarios descritos en el formato Facturae, estando marcados con un asterisco (*) aquellos que sean de obligada cumplimentación.

22.4 FUNCIONALIDAD GENERAL: RECIBIR FACTURA.

La aplicación permitirá cargar valores ya configurados por el usuario, como el nombre, NIF, los centros administrativos, etc.

La aplicación permitirá realizar la recepción de facturas externas según el formato Facturae 3.2 y 3.2.1 y 3.2.2, indicando la localización física de la factura (la ruta), bien sea escribiéndola o mediante un botón tipo Examinar, para, finalmente se mostrar por pantalla los resultados de la recepción:

- Si la factura supera las validaciones de esquema y de firma entonces pasará a formar parte de la aplicación y todos sus datos serán introducidos en la base de datos, apareciendo un mensaje de éxito de la operación, así como cierta información de la factura reflejada en la correspondiente tabla.
- Si, por el contrario, alguna (o varias) de las validaciones no es (son) superada(s), entonces el proceso de recepción es abortado y la factura no será introducida en la base de datos de la aplicación.

La aplicación permitirá introducir en el sistema una factura convencional (en papel) recibida y redactar los diferentes campos que la conforman, siempre adjuntando de manera obligatoria un documento (por ejemplo, la factura convencional escaneada) a la factura.

22.5 FUNCIONALIDAD GENERAL: CONFIGURACIÓN DE LA APLICACIÓN.

La aplicación permitirá al usuario la configuración de sus preferencias e información relevante.

La aplicación permitirá al usuario elegir el idioma de presentación (Castellano, Catalán, Gallego, Vasco, Inglés). El idioma de presentación será, por defecto, el castellano.

La aplicación permitirá al usuario seleccionar el almacén de certificados a utilizar, desde Internet Explorer, Mozilla, MacOS, Java (almacén propietario).

La aplicación se podrá personalizar con un logo corporativo, insertando una imagen (con un formato predefinido) de tal manera que ésta aparecerá tanto en la pantalla de configuración como en la pantalla principal de la aplicación ; dicho logo también estará presente cuando se visualicen las facturas con formato UNEDOCs, para su posterior impresión en papel.

La aplicación permitirá al usuario personalizar los identificadores de los distintos tipos de facturas. Cada factura o borrador almacenado en la aplicación debe tener asociado un identificador propio y único que les diferencie del resto.

La aplicación permitirá al usuario ampliar el formato Facturae introduciendo más datos de los que éste

contempla, gracias a las extensiones. Éstas no son más que porciones de XML bien formado que deben, obligatoriamente, seguir una estructura o patrón marcado por el archivo XSD impuesto.

La aplicación permitirá al usuario configurar la interface con FACe accediendo a una pantalla con los datos necesarios para comunicarse con el sistema de reparto de facturas FACe, en la que se introducirán una dirección de correo electrónico para las notificaciones que enviará FACe y un certificado digital, que se utilizará para conectarse con FACe (es necesario realizar un registro previo en el sistema FACe). Puede consultar más información sobre FACe en <https://face.gob.es/>.

La aplicación permitirá al usuario guardar información sobre los sujetos implicados en la factura (emisor y receptor) de manera que se puedan seleccionar al crear una factura.

La aplicación permitirá al usuario guardar información de los Centros Administrativos asociados a sus facturas (Oficina Contable, Órgano Gestor, Unidad Tramitadora y Órgano proponente)

22.6 FUNCIONALIDAD GENERAL: BÚSQUEDA AVANZADA DE FACTURAS.

La aplicación permitirá al usuario realizar la búsqueda avanza de facturas.

La aplicación permitirá al usuario definir un criterio o filtro de búsqueda que podrá basarse en:

- Datos de la factura: El identificador de la factura, el estado de la factura (borrador, emitida, recibida, etc.), el concepto, el importe (introduciendo un rango de valores-los valores negativos deben estar permitidos), la fecha de emisión o el período de facturación.
- Datos del emisor: datos de la persona física o jurídica.
- Datos del receptor: análogo al caso anterior.
- Una combinación de las anteriores.

La aplicación mostrará al usuario una tabla de resultados con todas aquellas facturas y borradores que verifiquen las condiciones del criterio de búsqueda en una lista, y permitirá acceder a los detalles de cada factura efectuando un doble clic sobre la fila correspondiente en la tabla de resultados mostrando toda la información referente a la factura seleccionada.

La aplicación permitirá al usuario introducir valores para los parámetros de búsqueda incompletos (nombres parciales, cifras parciales, etc.)

La aplicación permitirá al usuario limpiar el filtro de búsqueda que haya diseñado, reestableciéndose los campos del mismo que quedarán automáticamente vacíos.

22.7 FUNCIONALIDAD GENERAL: HISTÓRICO

La aplicación permitirá al usuario revisar un histórico de operaciones en una pantalla que contará con tres secciones diferenciadas:

- Resumen de Histórico: en una tabla se listarán las últimas cincuenta acciones realizadas con la aplicación, junto con la fecha y hora en que fueron llevadas a cabo y la factura asociada (si la hubiese).
- Criterio de Búsqueda: Si se desea depurar el Histórico el usuario podrá establecer un criterio de búsqueda basado en los siguientes parámetros:
 - El tipo de Factura: borrador, emitida, recibida, etc.
 - El tipo de operación.
 - La factura asociada (deberá introducir su identificador).
 - La fecha en que fue realizada la acción.
- Estadísticas, que recogerá, a modo informativo en campos no editables, el número de facturas almacenadas para cada tipo de factura, así como un recuento final del número total de facturas existentes en el sistema.

22.8 FUNCIONALIDAD GENERAL: IMPORTAR / EXPORTAR

La aplicación permitirá al usuario el intercambio de información entre diversas aplicaciones Facturae mediante ficheros con extensión FEDB. Dichos archivos contienen toda la información almacenada en base de datos.

La aplicación permitirá al usuario Importación de facturas individuales (XML y/o XSIG) y la Exportación de facturas individuales (XML y/o XSIG).

22.9 FUNCIONALIDAD GENERAL: AYUDA CONTEXTUAL.

La aplicación estará dotada de una pantalla que podrá presentar información de ayuda contextual, permanentemente accesible desde la interfaz gráfica del usuario, relacionada con la pantalla desde la cual se solicita la ayuda. Esa pantalla mostrará información acerca de las diversas operaciones que, desde la pantalla en cuestión, pueden ser realizadas.

22.10 FUNCIONALIDAD GENERAL: SELECCIÓN Y USO DE ALMACÉN DE CERTIFICADOS

La aplicación permitirá la gestión del almacén de certificados de seguridad desde el repositorio de certificados contenidos en Internet Explorer, el almacén de certificados contenido en el navegador Mozilla Firefox, el almacén de certificados del sistema operativo Mac OS X o un cuarto almacén propietario propio de Java.

22.11 FUNCIONALIDAD GENERAL: IMPUESTOS NO AD VALOREM

La aplicación permitirá incluir en las facturas impuestos *no ad valorem*. Para ello el usuario deberá indicar la Base imponible y la Cuota, como valores absolutos, que no se calculan porcentualmente.